



202430517547

Señor(a)

JUAN CAMILO RESTREPO GUTIÉRREZ

C.C. 71684038

Teléfono: No Registra

Email: vicmedel@unal.edu.co

Asunto: Notificación de la Resolución 202450079337

Respetado(a) ciudadano(a),

Estamos adjuntando la resolución catastral No. 202450079337 del 10/10/2024

Este correo electrónico contiene información confidencial de la Subsecretaría de Catastro de la Alcaldía de Medellín, Distrito De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE CATASTRO
RESOLUCIÓN NÚMERO**



* 2 0 2 4 5 0 0 7 9 3 3 7 *

DE 10/10/2024

**CONSECUTIVO INTERNO R- 2607 DE 2024
RADICADO N° 270861 DEL 15 DE JULIO DE 2024
RADICADO N° 270862 DEL 15 DE JULIO DE 2024
RADICADO N° 270863 DEL 15 DE JULIO DE 2024
RADICADO N° 270864 DEL 15 DE JULIO DE 2024
RADICADO N° 270865 DEL 15 DE JULIO DE 2024**

“Por medio de la cual se modifica una inscripción catastral de manera oficiosa”

El Subsecretario de Catastro, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 3° de la Ley 14 de 1983, el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, el artículo 2.2.2.1.4 del Decreto Reglamentario 148 de 2020, y la Resolución 1040 de 2023, modificada por la Resolución 746 de 2024, expedidas por el Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” (IGAC), así como en los literales A y B del artículo 98 del Decreto Municipal 0911 de 2015 y en los numerales 1° y 2° del artículo 347 del Decreto Municipal 883 de 2015, modificados por el artículo 2° del Acuerdo Municipal 033 de 2021 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO QUE

El Artículo 2.2.2.1.1. del Decreto Reglamentario 148 de 2020 define el Catastro como el inventario o censo de los bienes inmuebles localizados en el territorio nacional, de dominio público o privado, independiente de su tipo de tenencia, el cual debe estar actualizado y clasificado con el fin de lograr su identificación física, jurídica y económica con base en criterios técnicos y objetivos.

A su turno, el Artículo 2.2.2.2. del Decreto Reglamentario 148 de 2020 define el proceso de conservación catastral como el conjunto de acciones tendientes a mantener vigente la base catastral de forma permanente, mediante la incorporación de los cambios que sufra la información de un bien inmueble. La conservación catastral podrá realizarse a solicitud de parte o de oficio, para lo cual, los gestores catastrales deberán adoptar los mecanismos de interoperabilidad con las demás entidades productoras de información oficial.

La Ley 14 de 1983 “Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones” en su capítulo I contiene normas sobre catastro, entre ellas el artículo 3°, según el cual, “las autoridades catastrales tendrán a su cargo las labores de formación,

Página 1 de 18 de la Resolución N°. 202450079337



Documento Firmado
Digitalmente: # 202450079337



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740

actualización y conservación de los catastros y la determinación de los avalúos de cada uno de los predios de su jurisdicción” (subrayas fuera del texto).

La Subsecretaría de Catastro de manera oficiosa y paralelo al Radicado 202420010618 que trata de la verificación de pruebas mediante visita ocular, y con el fin de determinar porcentaje de uso, tipo y la destinación económica para la aplicación del beneficio tributario, de las matrículas inmobiliarias N° 5013450, 128286, 11731, 297361, 50011, 5331137, 5331138, 120632, 299969, 5071911 y 5176058 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, procederá a modificar la inscripción catastral de las mismas.

Los inmuebles objeto de actualización actualmente se encuentran registrados en la Subsecretaría de Catastro con la siguiente información:

Código de ubicación: 0701008-0040

Área lote: 2.005m²

Área Construida: 940m²

Porcentaje de desenglobe: 100%

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Área Privada (m ²)	Propietario	% Derecho
5013450	CL 059A 063 020 0150	4-60-48 (Universidad)	940	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	100

Código de ubicación: 0701008-0039

Área lote: 14.576 m²

Área Construida: 367 m²

Porcentaje de desenglobe: 100%

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Área Privada (m ²)	Propietario	% Derecho
128286	CL 059 A 063 150	4-60-55 (Universidad)	367	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	100

Código de ubicación: 0701008-0038

Área lote: 256.090 m²

Área Construida: 83.591 m²

Porcentaje de desenglobe: 100%

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Área Privada (m ²)	Propietario	% Derecho
11731	CR 065 059 A 110	4-60-66 (Universidad)	77.065	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	100
		7-83-72 (Coliseo)	5.156		
		7-84-80 (Piscina)	1.370		

Código de ubicación: 0701014-0002

Área lote: 31.992 m²



Área Construida: 7.472 m²
 Porcentaje de desenglobe: 100%

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Área Privada (m ²)	Propietario	% Derecho
297361	CR 064 C 063 159	4-60-56 (Universidad)	7.472	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	100

Código de ubicación: 0702001-0054
 Área lote: 274.100m²
 Área Construida: 367m²
 Porcentaje de desenglobe: 100%

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Área Privada (m ²)	Propietario	% Derecho
50011	CR 065 057 095	4-60-36 (Universidad)	367	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	100

Código de ubicación: 0705001-0002
 Área lote: 64.241m²
 Área Construida: 19.800m²
 Porcentaje de desenglobe: 100%

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Área Privada (m ²)	Propietario	% Derecho
5331137	CR 080 065 223	4-60-62 (Universidad)	19.800	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	100

Código de ubicación: 0705001-0006
 Área lote: 4.384m²
 Área Construida: 3.678m²
 Porcentaje de desenglobe: 100%

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Área Privada (m ²)	Propietario	% Derecho
5331138	CL 065 078 028	4-60-64 (Universidad)	3.678	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	100

Código de ubicación: 0716003-0005
 Área lote: 4.725m²
 Área Construida: 711m²
 Porcentaje de desenglobe: 100%

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Área Privada (m ²)	Propietario	% Derecho
120632	CR 088 A 068 085	4-60-40 (Universidad)	711	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	100

Código de ubicación: 0705002-0022
 Área lote: 25.263m²



Documento Firmado
 Digitalmente: # 202450079337

Área Construida: 7.759m²
Porcentaje de desenglobe: 100%

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Área Privada (m ²)	Propietario	% Derecho
299969	CR 080 065 224	4-60-56 (Universidad)	7.759	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	100

Código de ubicación: 9011000-0223
Área lote: 38.341m²
Área Construida: 2.973m²
Porcentaje de desenglobe: 100%

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Área Privada (m ²)	Propietario	% Derecho
5071911	VIA LA TORRE # 43	4-60-52 (Universidad)	2.973	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	100

Código de ubicación: 9006000-0055
Área lote: 1.372.438m²
Área Construida: 2.673m²
Porcentaje de desenglobe: 100%

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Área Privada (m ²)	Propietario	% Derecho
5176058	VÍA PAYSANDÚ # 910	4-60-40 (Universidad)	2.391	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	100
		4-60-62 (Universidad)	282		

Con el fin de atender el trámite, se verificó la documentación que reposa en los archivos de la Subsecretaría de Catastro, logrando establecer mediante informe técnico, GT 1467 con firma digital del 23 de agosto de 2024, de la unidad cartografía lo siguiente:

El día 02 de julio de 2024, se realizó visita al inmueble ubicado en CL 059A N° 063 - 020 (150), identificado con la matrícula inmobiliaria N° 5013450, con código de ubicación 0701008-0040 y de acuerdo a labor de reconocimiento predial se pudo constatar que el predio presenta los usos Centro educativo donde funciona la Universidad Nacional de Colombia.

La dirección fue actualizada mediante proceso de depuración de la Unidad de Nomenclatura.

Se actualiza el uso Tipo 4-60-48 (Universidades y colegios 4 o más pisos usado a 4-58-48 (Universidades y colegios hasta tres pisos usado).

La demás información se conserva.

Código de ubicación: 0701008-0040
Área lote: 2.005m²

Página 4 de 18 de la Resolución N°. 202450079337



Documento Firmado
Digitalmente: # 202450079337

Área Construida: 940m²
Porcentaje de desenglobe: 100%

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Área Privada (m ²)	Propietario	% Derecho
5013450	CL 059A 063 170 160	4-58-48 (Universidad)	940	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	100

El día 02 de julio de 2024, se realizó visita al inmueble ubicado en CL 059 A N° 063 - 150, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 128286, con código de ubicación 0701008-0039 y de acuerdo a labor de reconocimiento predial se pudo constatar que el predio presenta los usos Centro educativo donde funciona la Universidad Nacional de Colombia.

Se actualizan las áreas de acuerdo a la certificación del Equipo de la Geodatabase, según OTG 208327 del 30/07/2024 y radicado 270864.

Se actualiza área total construida pasando de 367 m² a 556 m², por adición de nuevas construcciones.

Se actualiza el uso Tipo y área construida 4-60-55 (Universidades y colegios 4 o más pisos usado) con 367 m² para 4-58-45 (Universidades y colegios hasta tres pisos) con 556 m², Se corrige la estructura y por ende el puntaje de calificación.

La demás información se conserva.

Código de ubicación: 0701008-0039
Área lote: 14.576 m²
Área Construida: 556 m²
Porcentaje de desenglobe: 100%

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Área Privada (m ²)	Propietario	% Derecho
128286	CL 059 A 063 150	4-58-45 (Universidad)	556	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	100

El día 02 de julio de 2024, se realizó visita al inmueble ubicado en CR 065 N° 059 A - 110, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 11731, con código de ubicación 0701008-0038 y de acuerdo a labor de reconocimiento predial se pudo constatar que el predio presenta los usos Centro educativo, coliseo, piscina y canchas de la Universidad Nacional de Colombia.

Se actualiza el área construida de acuerdo al reporte de áreas del Equipo de la Geodatabase, según OTG 208327 del 30/07/2024 y radicado 270864.

Se actualiza el área construida para el uso-tipo 4-60-66 (Universidades y colegios 4 o más pisos usado), pasando de 77.065 m² a 77.545 m² por adición de nuevas construcciones.

[Página 5 de 18 de la Resolución N°. 202450079337](#)



Documento Firmado
Digitalmente: # 202450079337

Se corrige el área construida para el uso-tipo 7-83-72 (Coliseo), pasando de 5.156 m² a 5.068 m².

Se reporta el uso-tipo 0-4 (canchas) con un área de 26.894 m².

Las canchas, coliseo y piscina hacen parte integral del centro educativo.

La demás información se conserva.

Código de ubicación: 0701008-0038

Área lote: 256.090 m²

Área Construida: 83.983 m²

Porcentaje de desenglobe: 100%

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Área Privada (m ²)	Propietario	% Derecho
11731	CR 065 059 A 110	4-60-66 (Universidad)	77.545	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	100
		7-83-72 (Coliseo)	5.068		
		0-24-80 (Piscina)	1.370		
		0-4 (Cancha)	26.894		

El día 02 de julio de 2024, se realizó visita al inmueble ubicado en CR 064 C N° 063 - 159, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 297361, con código de ubicación 0701014-0002 y de acuerdo a labor de reconocimiento predial se pudo constatar que el predio presenta los usos Centro educativo de la Universidad Nacional de Colombia.

Se actualiza el área construida de acuerdo al reporte de áreas del Equipo de la Geodatabase, según OTG 208327 del 30/07/2024 y radicado 270864.

Se actualiza el uso-tipo 4-60-56 (Universidades y colegios 4 o más pisos usado) con 7.472 m² para 4-58-46 (Universidades y colegios hasta tres pisos usado) con 7.454 m² por demolición y adición de nuevas construcciones. Al momento de la visita técnica, este predio se encontraba en remodelaciones. El total de puntos pasa de 56 a 46 por corrección en la estructura.

La demás información se conserva.

Código de ubicación: 0701014-0002

Área lote: 31.992 m²

Área Construida: 7.454m²



Documento Firmado
Digitalmente: # 202450079337



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Porcentaje de desenglobe: 100%

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Área Privada (m²)	Propietario	% Derecho
297361	CR 064 C 063 159	4-58-46 (Universidad)	7.454	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	100

El día 08 de julio de 2024, se realizó visita al inmueble ubicado en CR 065 N° 057 - 095, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50011, con código de ubicación 0702001-0054 y de acuerdo a labor de reconocimiento predial se pudo constatar que el predio presenta los usos Centro educativo de la Universidad Nacional de Colombia y existe un local comercial: (construcción en la cual se lleva a cabo una actividad socioeconómica que consiste en el intercambio de algunos productos en el mercado de compra y venta de bienes). Al momento de la visita se encontraba cerrado, pero de acuerdo a lo informado esta construcción es utilizada para la venta de productos a los turistas que ingresan al cerro el volador.

Se corrige el uso-tipo 4-60-36 (Universidades y colegios 4 o más pisos usado) a 4-58-36 (Universidades y colegios hasta tres pisos usado), el área construida se actualiza, pasando de 367 m² a 350 m².

Con el área remanente de 17 m² se reporta el uso-tipo 2-61-36 (Local hasta tres pisos).

La demás información se conserva.

Código de ubicación: 0702001-0054

Área lote: 274.100m²

Área Construida: 367m²

Porcentaje de desenglobe: 100%

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Área Privada (m²)	Propietario	% Derecho
50011	CR 065 057 095	4-58-36 (Universidad)	350	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	100
		2-61-36 (Local)	17		

El día 08 de julio de 2024, se realizó visita al inmueble ubicado en CR 080 N° 065 - 223, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 5331137, con código de ubicación 0705001-0002 y de acuerdo a labor de reconocimiento predial se pudo constatar que el predio presenta los usos Centro educativo, cancha de tenis y cancha sin construcción de la Universidad Nacional de Colombia.

Se actualizan las áreas de acuerdo a la certificación del Equipo de la Geodatabase, según OTG 208329 del 28/07/2024 y radicado 270863.



Documento Firmado
Digitalmente: # 202450079337

Página 7 de 18 de la Resolución N°. 202450079337

Se actualiza calificación y área construida uso-tipo 4-60-62 con 19.800 m² pasando para 4-60-56 con 20.494 m², por adición de nuevas construcciones. Se corrige el total de puntos de 62 a 56, debido a que se elimina el complemento industrial.

Se reporta el uso-tipo 0-5 (cancha de tenis) Tipo 10, con un área de 1.267 m².

Se reporta el uso-tipo 0-4 (cancha sin construcción) con un área de 972 m².

Se aclara que ambas canchas hacen parte integral de la Universidad.

Las canchas hacen parte integral del centro educativo.

La demás información se conserva.

Código de ubicación: 0705001-0002

Área lote: 64.241m²

Área Construida: 20.494m²

Porcentaje de desenglobe: 100%

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Área Privada (m ²)	Propietario	% Derecho
5331137	CR 080 065 223	4-60-56 (Universidad)	20.494	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	100
		0-5-10 (Cancha de tenis)	1.267		
		0-4 (Cancha sin construcción)	972		

El día 08 de julio de 2024, se realizó visita al inmueble ubicado en CL 065 N° 078 - 028, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 5331138, con código de ubicación 0705001-0006 y de acuerdo a labor de reconocimiento predial se pudo constatar que el predio presenta los usos Centro educativo Universidad Nacional de Colombia.

Se corrige el uso-tipo y calificación 4-60-64 (Universidades y colegios 4 o más pisos usado) a 4-58-56 (Universidades y colegios hasta tres pisos usado). El total de puntos pasa de 64 a 56, por mala sumatoria y además se elimina el complemento industrial.

La demás información se conserva.

Código de ubicación: 0705001-0006

Área lote: 4.384m²

Área Construida: 3.678m²

Porcentaje de desenglobe: 100%



Documento Firmado
Digitalmente: # 202450079337

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Área Privada (m²)	Propietario	% Derecho
5331138	CL 065 078 028	4-58-56 (Universidad)	3.678	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	100

El día 08 de julio de 2024, se realizó visita al inmueble ubicado en CR 088 A N° 068 - 085, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 120632, con código de ubicación 0716003-0005 y de acuerdo a labor de reconocimiento predial se pudo constatar que el predio presenta los usos Centro educativo Universidad Nacional de Colombia.

Se actualizan las áreas de acuerdo a la certificación del Equipo de la Geodatabase, según OTG 208295 del 25/07/2024 y radicado 270861.

Se actualiza el uso-tipo y área construida 4-60-40 (Universidades y colegios 4 o más pisos usado) con 711 m² para 4-58-34 (Universidades y colegios hasta tres pisos usado) 892 m², El total de puntos pasa de 40 a 34, debido a que se elimina el complemento industrial.

La demás información se conserva.

Código de ubicación: 0716003-0005
 Área lote: 4.725m²
 Área Construida: 892m²
 Porcentaje de desenglobe: 100%

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Área Privada (m²)	Propietario	% Derecho
120632	CR 088 A 068 085	4-58-34 (Universidad)	892	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	100

El día 08 de julio de 2024, se realizó visita al inmueble ubicado en CR 080 N° 065 - 224, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 299969, con código de ubicación 0705002-0022 y de acuerdo a labor de reconocimiento predial se pudo constatar que el predio presenta los usos Centro educativo Universidad Nacional de Colombia.

Se actualizan las áreas de acuerdo a la certificación del Equipo de la Geodatabase, según OTG 208326 del 08/08/2024 y radicado 270862.

Se actualiza / corrige el uso-tipo y área construida 4-60-56 (Universidades y colegios 4 o más pisos usado) con 7,759 m² para 4-58-56 (Universidades y colegios hasta tres pisos usado) con 7,713 m², por adición de nuevas construcciones y eliminación de otras.

La demás información se conserva.



Documento Firmado
 Digitalmente: # 202450079337

Código de ubicación: 0705002-0022
Área lote: 25.263m²
Área Construida: 7.713m²
Porcentaje de desenglobe: 100%

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Área Privada (m ²)	Propietario	% Derecho
299969	CR 080 065 224	4-58-56 (Universidad)	7.713	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	100

El día 03 de julio de 2024, se realizó visita al inmueble ubicado en VIA LA TORRE # 43, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 5071911, con código de ubicación 9011000-0223 y de acuerdo a labor de reconocimiento predial se pudo constatar que el predio presenta los usos Centro educativo Universidad Nacional de Colombia. Cabe resaltar que existen espacios adecuados al alojamiento temporal de estudiantes los cuales no se discriminaron con uso residencial, debido a que no son destinados de manera permanente para tal fin.

Se corrige / actualiza el uso-tipo y calificación 4-60-52 (Universidades y colegios 4 o más pisos usado) a 4-58-46 (Universidades y colegios hasta tres pisos usado) y el total de puntos pasa de 52 a 46, debido a que se elimina el complemento industrial.

Se rectifica área del lote por ajustes en la base Grafica (GDB) pasando de 38.341 m², para 38.335 m².

La demás información se conserva.

Código de ubicación: 9011000-0223
Área lote: 38.335m²
Área Construida: 2.973m²
Porcentaje de desenglobe: 100%

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Área Privada (m ²)	Propietario	% Derecho
5071911	VIA LA TORRE # 43	4-58-46 (Universidad)	2.973	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	100

El día 03 de julio de 2024, se realizó visita al inmueble ubicado en VÍA PAYSANDÚ # 910, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 5176058, con código de ubicación 9006000-0055 y de acuerdo a labor de reconocimiento predial se pudo constatar que el predio presenta los usos Centro educativo Universidad Nacional de Colombia, Residencial (uso cuya finalidad es la vivienda habitual de las personas / mayordomos o cuidadores del predio de la Universidad) y Tanques (Depósitos subterráneos o de altura, construidos en zonas con deficiencias en abastecimiento. En este caso para el uso agrícola).



Documento Firmado
Digitalmente: # 202450079337

Se actualiza el área construida de acuerdo al reporte de áreas del Equipo de la Geodatabase, según OTG 208293 del 23/07/2024 y radicado 270865.

Se unifican los uso-tipo 4-60-40 (2.391 m²) y 4-60-62 (282 m²) en uno solo, y se actualiza / corrige el uso-tipo calificación y área construida quedando 4-58-34 (Universidades y colegios hasta tres pisos usado) con un área de 1.755 m².

El total de puntos varia, debido a que se elimina el complemento industrial y que además venia mal sumado.

Se reporta el uso-tipo 1-30 (Viviendas hasta tres pisos) con un área de 1.059 m².

Se reporta el uso-tipo 0-30 (Tanques) Tipo 40 con un área de 12 m².

Los usos de Vivienda y taque hacen parte integral del centro educativo.

La demás información se conserva.

Código de ubicación: 9006000-0055

Área lote: 1.372.438m²

Área Construida: 2.826m²

Porcentaje de desenglobe: 100%

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Área Privada (m ²)	Propietario	% Derecho
5176058	VÍA PAYSANDÚ # 910	4-58-34 (Universidad)	1.755	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	100
		1-30-40 (Residencial)	1.059		
		0-30-40 (Tanque)	12		

Se concluye de lo anterior que se debe modificar la inscripción catastral de las matrículas inmobiliarias N° 5013450, 128286, 11731, 297361, 50011, 5331137, 5331138, 120632, 299969, 5071911 y 5176058 con sus correspondientes áreas y demás datos críticos.

Con relación a la inscripción catastral de las áreas de los predios, el Artículo 3 de la Resolución N.º 006 de 2019, expedida por la Subsecretaría de Catastro preceptúa que: “En la presentación y almacenamiento de las áreas asociadas a los predios: Construida, y de terreno y sus posibles subclasificaciones, solo se tendrán en cuenta valores enteros aplicando el proceso de REDONDEO de las cifras decimales, de tal manera que se aproximarán por exceso o por defecto al entero más próximo.”

En el presente caso, los avalúos catastrales se calcularon con base en las zonas homogéneas geoeconómicas (ZHG) y tablas de construcción (TC) vigentes a 1° de enero de 2019, con sus

[Página 11 de 18 de la Resolución N°. 202450079337](#)



Documento Firmado
Digitalmente: # 202450079337

respectivos incrementos. No obstante, la inscripción catastral de los datos de las ZHG y TC deberá corresponder a las vigentes en la base de datos catastral, de conformidad con lo dispuesto en la Directriz 202020040415 de 26 de junio de 2020 de la Subsecretaría de Catastro.

El Artículo 4.5.1. núm. 3 de la Resolución 1040 de 2023, Señala que las mutaciones de tercera clase. Son aquellas que se refieren a los cambios que ocurren en los predios por nuevas construcciones o edificaciones, demoliciones y modificaciones de las condiciones y características constructivas. Así mismo, se incluyen los cambios que se presenten respecto del uso de la unidad de construcción y destino económico del predio.

Indica la Resolución 1040 de 2023 en su artículo 4.6.4., que “La fecha que se inscribirá para las mutaciones de tercera clase será la de radicación de la solicitud correspondiente o la fecha de inicio de la actuación administrativa cuando se realiza de manera oficiosa”.

Esta mutación afectará los avalúos catastrales desde la vigencia correspondiente a la fecha de inscripción.

En el mismo sentido, en cuanto a la característica del mantenimiento permanente, dispone el numeral 1 del Artículo 4.3.1 ibídem que el proceso de conservación catastral debe ser constante y estar en línea con el proceso de actualización catastral cuando se realice, para que la información catastral se mantenga actualizada y refleje la realidad de los predios en todo momento, ya sea de oficio o a solicitud de parte. Esto requiere un monitoreo constante de los cambios en la realidad física, jurídica y económica de los predios.

El Artículo 4.1.7 de la Resolución 1040 de 2023 señala que los usuarios de la información catastral, que incluyen a propietarios, poseedores de predios privados, ocupantes de predios públicos, entidades públicas que con ocasión de sus funciones administren predios propios o ajenos, así como a cualquier persona que utilice y requiera de la información catastral, tienen derechos y deberes en los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral.

En ese sentido, el literal b) del citado Artículo, señala que son deberes de los usuarios de la información catastral los siguientes:

1. Proporcionar al gestor catastral información veraz y completa sobre los cambios ocurridos en los aspectos físicos, jurídicos y económicos de sus predios, para su incorporación en la base de datos catastral. Así mismo, deben informar sobre cualquier error, inexactitud o inconsistencia de los datos para contribuir a su actualización y mejora continua. En los procesos catastrales, tienen la responsabilidad de contribuir con los métodos colaborativos y declarativos para aportar información relevante y útil, tanto de manera presencial como a través de los mecanismos virtuales dispuestos por el gestor catastral.



Documento Firmado
Digitalmente: # 202450079337

2. Presentar los documentos que sirvan como evidencias de su relación de tenencia con los predios o de los cambios ocurridos en ellos, cuando sean requeridos para el desarrollo de las actividades catastrales.

3. Permitir el acceso a los predios al personal autorizado cuando se requiera en el marco de un proceso de formación, actualización o conservación catastral, ya sea de oficio o a solicitud de parte, previa identificación del personal autorizado por el gestor catastral.

4. Utilizar la información catastral de manera responsable, cumpliendo con las disposiciones vigentes de tratamiento de datos y respetando las condiciones establecidas por el gestor catastral para su distribución.

El Artículo 8° de la Ley 44 de 1990, modificado por el artículo 6° de la Ley 242 de 1995, establece que “el valor de los avalúos catastrales se reajustará anualmente a partir del 1° de enero de cada año, en un porcentaje determinado por el Gobierno Nacional, previo concepto, del Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES-”, porcentaje que no podrá ser superior a la meta de inflación para el año en que se define el incremento.

De acuerdo a los postulados anteriores y teniendo en cuenta las pruebas practicadas por los funcionarios adscritos a la Subsecretaría de Catastro, se procede a realizar las modificaciones correspondientes.

Por lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1° Modificar la inscripción catastral de las matrículas inmobiliarias N° 5013450, 128286, 11731, 297361, 50011, 5331137, 5331138, 120632, 299969, 5071911 y 5176058, a partir del 15 de julio de 2024 (fecha del radicado), con la siguiente información:

MATRÍCULA	5013450
DIRECCIÓN	CL 059A 063 170 (160)
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0701008-0040
USO-TIPO-PUNTAJE	4-58-48 (Universidad)
DESENGLOBE	100 %
ZONA GEOECONÓMICA	826
ÁREA LOTE	2.005m ²
ÁREA CONSTRUIDA	940m ²
AVALÚO LOTE	\$ 2.059.528.000
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	\$ 803.717.000
AVALÚO TOTAL	\$ 2.863.245.000556



MATRÍCULA	128286
DIRECCIÓN	CL 059 A N° 063 - 150
CÓDIGO DE UBICACIÓN	07010080039

Página 13 de 18 de la Resolución N°. 202450079337

Documento Firmado
Digitalmente: # 202450079337



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

USO-TIPO-PUNTAJE	4-58-45 (Universidad)
DESENGLOBE	100 %
ZONA GEOECONÓMICA	826
ÁREA LOTE	14.576m ²
ÁREA CONSTRUIDA	556m ²
AVALÚO LOTE	\$ 14.973.052.000
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	\$ 444.737.000
AVALÚO TOTAL	\$ 15.417.789.000

MATRÍCULA		11731	
DIRECCIÓN		CR 065 N° 059 A - 110	
CÓDIGO DE UBICACIÓN		0701008-0038	
USO-TIPO-PUNTAJE	AREA PRIVADA	4-60-66 (Universidad)	77.545 m²
		7-83-72 (Coliseo)	5.068 m²
		0-24-80 (Piscina)	1.370 m²
		0-4 (Cancha)	26.894
DESENGLOBE		100 %	
ZONA GEOECONÓMICA		826	
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA		83.983m²	
ÁREA LOTE		256.090m²	
AVALÚO LOTE		\$ 263.067.530.000	
AVALÚO CONSTRUCCIÓN		\$ 99.121.335.000	
AVALÚO TOTAL		\$ 362.188.865.000	

MATRÍCULA	297361
DIRECCIÓN	CR 064 C N° 063 - 159
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0701014-0002
USO-TIPO-PUNTAJE	4-58-46 (Universidad)
DESENGLOBE	100 %
ZONA GEOECONÓMICA	826
ÁREA LOTE	31.992m ²
ÁREA CONSTRUIDA	7.454m ²
AVALÚO LOTE	\$ 32.863.795.000
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	\$ 6.099.238.000
AVALÚO TOTAL	\$ 38.963.033.000

MATRÍCULA		50011	
DIRECCIÓN		CR 065 N° 057 - 095	
CÓDIGO DE UBICACIÓN		0702001-0054	
USO-TIPO-PUNTAJE	AREA PRIVADA	4-58-36 (Universidad)	350 m²
		2-61-36 (Local)	17 m²
DESENGLOBE		100 %	
ZONA GEOECONÓMICA		788	
ÁREA LOTE		274.100m²	



Documento Firmado
Digitalmente: # 202450079337

Página 14 de 18 de la Resolución N°. 202450079337



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	367m ²
AVALÚO LOTE	\$ 119.125.045.000
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	\$ 233.909.000
AVALÚO TOTAL	\$ 119.358.954.000

MATRÍCULA		5331137	
DIRECCIÓN		CR 080 N° 065 - 223	
CÓDIGO DE UBICACIÓN		0705001-0002	
USO-TIPO-PUNTAJE	AREA PRIVADA	4-60-56 (Universidad)	20.494 m²
		0-5-10 (Cancha de tenis)	1.267 m²
		0-4 (Cancha)	972m²
DESENGLOBE		100 %	
ZONA GEOECONÓMICA		816	
ÁREA LOTE		62.241m²	
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA		20.494m²	
AVALÚO LOTE		\$ 50.762.760.000	
AVALÚO CONSTRUCCIÓN		\$ 20.852.710.000	
AVALÚO TOTAL		\$ 71.615.470.000	

MATRÍCULA	5331138
DIRECCIÓN	CL 065 N° 078 - 028
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0705001-0006
USO-TIPO-PUNTAJE	4-58-56 (Universidad)
DESENGLOBE	100 %
ZONA GEOECONÓMICA	816
ÁREA LOTE	4.384m ²
ÁREA CONSTRUIDA	3.678m ²
AVALÚO LOTE	\$ 3.464.272.000
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	\$ 3.687.463.000
AVALÚO TOTAL	\$ 7.151.735.000

MATRÍCULA	120632
DIRECCIÓN	CR 088 A N° 068 - 085
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0716003-0005
USO-TIPO-PUNTAJE	4-58-34 (Universidad)
DESENGLOBE	100 %
ZONA GEOECONÓMICA	788
ÁREA LOTE	4.725m ²
ÁREA CONSTRUIDA	892m ²
AVALÚO LOTE	\$ 2.057.524.000
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	\$ 534.158.000
AVALÚO TOTAL	\$ 2.591.682.000



Documento Firmado
Digitalmente: # 202450079337

Página 15 de 18 de la Resolución N°. 202450079337



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

MATRÍCULA	299969
DIRECCIÓN	CR 080 N° 065 - 224
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0705002-0022
USO-TIPO-PUNTAJE	4-58-56 (Universidad)
DESENGLOBE	100 %
ZONA GEOECONÓMICA	816
ÁREA LOTE	25.263m ²
ÁREA CONSTRUIDA	7.713m ²
AVALÚO LOTE	\$ 19.962.572.000
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	\$ 7.732.845.000
AVALÚO TOTAL	\$ 27.695.417.000

MATRÍCULA	5071911
DIRECCIÓN	VIA LA TORRE # 43
CÓDIGO DE UBICACIÓN	9011000-0223
USO-TIPO-PUNTAJE	4-58-46 (Universidad)
DESENGLOBE	100 %
ZONA GEOECONÓMICA	707
ÁREA LOTE	38.335m ²
ÁREA CONSTRUIDA	2.973m ²
AVALÚO LOTE	\$ 353.218.000
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	\$ 2.353.339.000
AVALÚO TOTAL	\$ 2.706.557.000

MATRÍCULA		5176058	
DIRECCIÓN		VÍA PAYSANDÚ # 910	
CÓDIGO DE UBICACIÓN		9006000-0055	
USO-TIPO-PUNTAJE	AREA PRIVADA	4-58-34 (Universidad)	1.755 m²
		1-30-40 (Residencial)	1.059 m²
		0-30-40 (Tanques)	12m²
DESENGLOBE		100 %	
ZONA GEOECONÓMICA		710	
ÁREA LOTE		1.372.438 m²	
ÁREA CONSTRUIDA		2.826 m²	
AVALÚO LOTE		\$ 26.836.774.000	
AVALÚO CONSTRUCCIÓN		\$ 1.522.645.000	
AVALÚO TOTAL		\$ 28.359.419.000	

Artículo 2° Los avalúos catastrales fijados para los predios con matrículas inmobiliarias N° 5013450, 128286, 11731, 297361, 50011, 5331137, 5331138, 120632, 299969, 5071911 y 5176058 tendrán vigencia fiscal a partir del 01 de enero de 2025, incrementados en el porcentaje que establezca el gobierno nacional, o esta Subsecretaría para la misma vigencia o el que fijare un proceso de actualización catastral.



Documento Firmado
Digitalmente: # 202450079337

Página 16 de 18 de la Resolución N°. 202450079337

Artículo 3º Remitir el presente acto administrativo a la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda, para lo de su competencia, una vez se encuentre en firme.

Artículo 4º Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Subsecretario de Catastro y el de apelación, en forma directa o subsidiaria, ante el Secretario de Gestión y Control Territorial, de uno u otro recurso ha de hacerse uso por escrito, en diligencia de notificación personal, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino o al retiro del aviso, según sea el caso, con fundamento en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011. (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Notifíquese en los términos de los artículos 67, 68, 69 y 71 de la Ley 1437 de 2011, a todos los intervinientes en el presente acto administrativo, al señor Juan Camilo Restrepo Gutiérrez, identificada con la cédula de ciudadanía N° 71.684.038, como Vicerrector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA con NIT 899999063, en la Dirección: CR 65 # 59 A 110 Teléfono: 604 4309503, Email vicmedel@unal.edu.co,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO BERRIO MARIN
SUBSECRETARIO DE DESPACHO



Elaboró: JUDITH ELENA GIRALDO GOMEZ



Revisó: MIRLEY CRISTINA CASTANO VALDERRAMA



Aprobó: JUAN DIEGO ARDILA QUIROS



Documento Firmado
Digitalmente: # 202450079337

Página 17 de 18 de la Resolución N°. 202450079337



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Con copia a:

Mónica Andrea Ospina López y Didier Andrés Jiménez Mejía abogados contratistas, de la Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica de la Secretaría de Hacienda.



Documento Firmado
Digitalmente: # 202450079337

Página 18 de 18 de la Resolución N°. 202450079337



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740